

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36747 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 924/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0078323, por auto de fecha 14 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Fiona Ferrer Leoni, con nº de DNI 43114524N, y domiciliada en calle Lagasca nº 104, 4º Derecha, 28006 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC (ex artículo 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny, con domicilio postal en calle Ríos Rosas nº 36, 3º centro 28003 Madrid, y dirección electrónica concursos.consecutivos@iter-concursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200049090-1